



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

TU/ 177

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 MAY 2011

**VISTO:** La realización de la "VI Reunión Anual del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) para la prevención de Explotación Sexual a niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo".-----

**RESULTANDO:** Que la misma tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador, del 25 al 29 de abril de 2011.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Dra. Teresita Llavata.-----

II) Que la funcionaria viajará del 25 al 30 de abril de 2011.

III) Que la erogación resultante se atenderá con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

- 1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Dra. Teresita Llavata, en la ciudad de Quito, Ecuador, para participar de la "VI Reunión Anual del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA)

para la prevención de Explotación Sexual a niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo”, que se llevará a cabo en dicha ciudad, del 25 al 29 de abril de 2011.-----

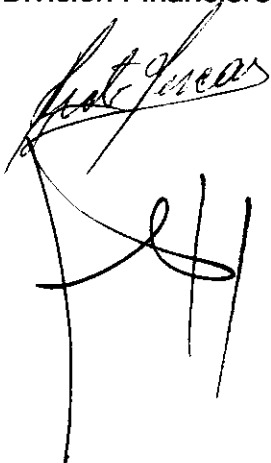
2) El viático para la funcionaria Dra. Teresita Llavata correspondiente a 4 días al 10% más 1 día al 40% por un total de U\$S 158,40 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho con 40/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Quito – Montevideo, asciende a U\$S 888 (dólares americanos ochocientos ochenta y ocho), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.--

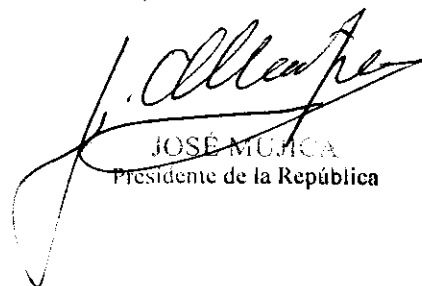
4) Se deja constancia que el viático se vio reducido al estar contemplado el alojamiento, alimentación y transporte por el país organizador el evento.-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



Handwritten signature of the Minister of Tourism and Sports, with the name "Luis J. Pereira" written above it.



Handwritten signature of José Mujica, with the name "J. Mujica" written above it.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República